



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.625,83
3.	Gastos financieros	42,55
4.	Transferencias corrientes	4.206,40
6.	Inversiones reales	20.849,22
	Total presupuesto	65.624,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.783,66
2.	Impuestos indirectos	349,50
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.286,39
4.	Transferencias corrientes	16.337,03
5.	Ingresos patrimoniales	8.063,00
7.	Transferencias de capital	17.804,42
	Total presupuesto	65.624,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, agrupada.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de la Sierra, a 25 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Juan Carlos Gutiérrez Portugal